



YACHT CLUB CENTRO NAVAL

CAMPEONATO FEMENINO DE VELA

“NÁYADES RIOPLATENSES

INSTRUCCIONES

DE

REGATA

Año 2026

LAS NÁYADES

Según cuentos de la superstición marinera, las mujeres daban mala suerte a bordo y su mera presencia podía provocar desgracias.

Los marineros tenían la creencia de que si había mujeres en un barco, eso enfurecería a los dioses, provocando violentas tormentas y oleajes.

Pero, mucho antes, en la Mitología Griega, ya existían unas “Deidades (Divinidades) Femeninas” relacionadas con la Naturaleza, a las que se las denominaba “Deidad Menor” porque no eran las conocidas Diosas del Olimpo (Diosas Olímpicas). Sin embargo al habitar en la Tierra, ejercían su importante influencia protectora de su habitat, sobre el hombre.

Las Deidades eran “espíritus” de la naturaleza. Su nombre genérico fue el de **Ninfas**.

Eran jóvenes hermosas, de eterna belleza y juventud. No envejecían. Eran inmortales pero podían morir si su lugar natural era destruido. Por eso velaban por mantenerlo bien y pacífico.

Las había habitando bosques, ríos, montañas lagos, mares ...

Eran “protectoras de la naturaleza” y mediaban entre lo Divino – los dioses del Olimpo – y Humano, los mortales hombres y mujeres en la Tierra.

Para reconocerlas mejor, y distinguir las unas de otras, a las Ninfas se las rebautizó según fuera su espacio de origen e influencia. Así

A las Ninfas de Ríos y Lagos – las aguas dulces – se las llamó “**Náyades**”
A las ninfas de Mares y Océanos – aguas saladas – se las llamó “Nereidas”

A través de la Historia se han conocido no pocas mujeres que se hicieron a la navegación imbuidas de ese espíritu protector, lanzadas a las aguas dulces y saladas de los ríos y mares, ya fuera por su propio sustento, por protección a su país, por amor, o por venganza.

Y hoy, también las hay que embarcan por amor a la aventura indescifrable de la pasión por la Náutica Deportiva !!! ...

Es a estas Náyades modernas a las que el Centro Naval decidió agasajar y celebrar su encantador “Espíritu Deportivo Marinero”, dando vida al Campeonato Femenino de Vela por el Premio Challenger

“NÁYADES RIOPLATENSES”

Que comienza a disputarse anualmente a partir del corriente año 2026

AUTORIDADES Y COMISIONES

AUTORIDAD ORGANIZADORA YACHT CLUB CENTRO NAVAL

COMISION DE REGATAS

Comodoro del YCCN:	Sr.	Garat Carlos María
Presidente de la Comisión de Regatas:	Sr.	Marchesoni Juan Carlos
Vocales:	Srta.	Bellocq Victoria
	Sr.	Iglesias Víctor
	Sr.	Pasquier Alain
	Sr.	Perrotto Nicolás
	Sra.	Quick Susana
	Sr.	Révora Jorge
	Sr.	Ruiz Daniel
	Sr.	Sampietro Juan Manuel

COMISION DE PROTESTAS

Se informará oportunamente para cada regata

OFICIALES DE REGATA

Se informará oportunamente para cada regata

INFORMACION GENERAL

1. La SEDE OPERATIVA de las regatas que componen el presente Campeonato estará ubicada en la Capitanía Olivos del YCCN, sita en Malaver 401/ Juan Díaz de Solís 1941, Olivos, Provincia de Buenos Aires.
2. Todas las participantes – dotaciones completas de cada yate – serán exclusivamente de sexo femenino.
PARTICIPACIÓN DE MENORES: Para el caso de tripulantes menores, se deberá obtener el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales.

LAS INSTRUCCIONES

1. PROGRAMA

El YACHT CLUB CENTRO NAVAL organiza esta edición del **Campeonato Femenino de Vela 2026**, en la que se disputará por primera vez el **Premio Challenger “NÁYADES RIOPLATENSES”**, a desarrollarse de acuerdo al siguiente CALENDARIO DE REGATAS:

MARZO	Sábado 21	Marcas Fijas
ABRIL	Sábado 18	Crucero Vuelta a Bernal
MAYO	Sábado 30	Dos Barlo Sota
AGOSTO	Sábado 22	Dos Barlo Sota
SEPTIEMBRE	Sábado 19	Marcas Fijas
OCTUBRE	Sábado 24	Marcas Fijas

Fechas de Reserva : Sábados 9 de Mayo y 14 de Noviembre

2. INSCRIPCION

2.1 El costo de la inscripción en cada regata es: \$ 25.000. La autoridad organizadora podrá realizar los ajustes necesarios al costo de la inscripción durante el transcurso del campeonato. Lo cual será oportunamente notificado mediante aviso modificatorio.

2.2 El pago será exclusivamente vía transferencia bancaria. Los datos para esta transferencia son:

DATOS CUENTA:
Banco Patagonia
N.º cuenta: 302-100581456-000
CBU: 03403028-00100581456002
CUIT: 30-52651423-4
ALIAS: TOPO.FECHA.PUEBLO

2.3 Los competidores deberán informar la transferencia efectuada, adjuntando copia del comprobante del pago, a la dirección de “e-mail” : ofnautica.olivos@centronaval.org.ar

2.4 Las inscripciones y transferencias se tomarán hasta las 15.00 horas del día Viernes anterior al día de cada regata, momento en que se cerrarán las listas de “Yates Inscriptos” en cada regata.

2.5 Las inscripciones se concretarán con el envío de la “Solicitud de Inscripción” online, que se encuentra en el siguiente link: [INSCRIPCIÓN](#), para cada regata y el envío del comprobante de pago a la dirección de correo electrónico indicada dentro del plazo establecido anteriormente.

3. CLASES Y SERIES PERMITIDAS

3.1 Clases: Yates monocascos, cabinados, de Todas las Clases aceptadas por la Fórmula PHRF.

3.2 Series Permitidas: Todas las de la CIC (A, B, C, D, E y F).

3.3 Serie S. La “Serie S” es para quienes deseen correr “sin Spy”. Una vez que se inscriban en esta Serie, deberán participar todo el campeonato en la misma y serán clasificados por su “Rating SIN SPY”. Los competidores que se inscriban y corran en la Serie S no serán incluidos en la Clasificación General del Campeonato y recibirán premios exclusivamente por la clasificación de su Serie.

3.4. Agrupamiento de las Series para las Partidas. Cuando en la Zona de Partida se presenten a correr 26 barcos o más, el OR informará que la Partida será “Por Grupos de Partida” para mejor control de las mismas. En este caso la Series A, B, C, D, E, F y S se agruparán en los siguientes cuatro “Grupos de Partida” a saber:

Serie “S” del Campeonato:	Se indicará con bandera Numeral 1	La Serie “S”
Serie “A” del Campeonato:	Se indicará con bandera Numeral 2	Las Series A y B de PHRF
Serie “B” del Campeonato:	Se indicará con bandera numeral 3	Las Series C y D de PHRF
Serie “C” del Campeonato:	Se indicará con bandera numeral 4	Las series E y F de PHRF

Con 25 o menos barcos listos a partir, se ejecutará una sola y única Partida para todas las Series juntas. La decisión final sobre “Largada Única o Por Grupos” la tomará el OR y la informará por Radio VHF en la Zona de Partida.

4. REGLAS QUE REGIRAN LA REGATA

4.1 Las del “Reglamento Internacional de Regatas a Vela – 2025-2028” (En adelante “RRV”)

4.2 Las de la Autoridad Nacional de la República Argentina

4.3 El Aviso de Regata

4.4 Estas Instrucciones

4.5 En caso de conflicto entre el aviso de regata y las IIRR, prevalecerán estas últimas.

5. FORMULAS Y RATINGS

5.1 Se utilizará la Fórmula PHRF. Los TCF se obtendrán del Programa de Hándicap por Ratings Fijos, editado por la CIC. Los yates que hubieren modificado su rating en el corriente año deberán informarlo al inscribirse. A los yates no empadronados se le adjudicará el TCF que corresponda a yates de su clase (Standard).

6. MODIFICACIONES DE LAS PRESENTES INSTRUCCIONES

6.1 Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará en el Tablero Oficial de Avisos de Regata (TOAR) – que estará ubicado en el ingreso al muelle de la Capitanía Olivos del YCCN – con un mínimo de dos horas antes de la Partida de cada regata. También podrán ser comunicadas además por WhatsApp a los Capitanes que hayan informado, sus datos para recepción de esta información.

En estos casos se izará la bandera “L” del CIS en el mástil de “comunicaciones de regatas”, próximo al TOAR.

6.2 De existir más modificaciones posteriores a las dos horas, se darán a conocer en la “Zona de Partida”, mediante comunicaciones radiales (VHF, Canal 88 USA). En estos casos se izará en la lancha de la CR la bandera “L” (CIS).. También podrán ser comunicadas además por WhatsApp a los Capitanes que hayan informado este dato de contacto.

6.3 En caso de ser izada la Bandera “L” en la lancha de la CR, se arriará aproximadamente cinco (5) minutos antes de ser izada la “Señal de Atención”.

7. PARTIDAS

7.1 La “Hora de Partida” prevista para todas las regatas barlo sota o marcas fijas, será las 11.15 horas. Para las Regata Crucero será a las 09.15 horas. La “Hora de Partida” de la Regata será la indicada para la primera Serie en partir.

8. RECORRIDOS

8.1 Se emplearán los siguientes recorridos: Barlovento-Sotavento, Marcas Fijas y Regatas Crucero. Por cuestiones de seguridad y/o profundidad, los recorridos podrán ser modificados por la Comisión de Regatas (CR).

8.2 Barlovento-Sotavento. Cada regata, el recorrido será de cuatro (4) piernas, a saber: Partida – Boya de Barlovento – Boya “ala” – Boya de Sotavento – Boya de Barlovento – Boya “ala” - Llegada.

En caso de largarse dos regatas consecutivas en la misma jornada, y dependiendo de las condiciones hidrometeorológicas y la decisión del OR, la segunda regata podrá ser también de cuatro piernas, o bien de sólo dos

(2). Este recorrido de “dos piernas” será: Partida – Boya de Barlovento – Boya “ala” – Llegada. El primero (cuatro piernas) será el “Recorrido Largo”. El segundo (dos piernas) será el “Recorrido Corto”.

La decisión de producirse un “recorrido corto” (dos piernas) en la segunda regata planificada para la jornada, será informada a los participantes por el OR, mediante comunicación radioeléctrica por VHF, canal 88.

El trayecto desde la Boya de Barlovento hasta la Boya “ala” no será considerado una pierna, en ningún caso.

8.3 Marcas Fijas. Se intentará utilizar los recorridos establecidos por la CIC para sus regatas. Los respectivos esquemas se encuentran en el Anexo 1 a las presentes Instrucciones, e indican en qué orden se deben rodear las marcas.

En función de viento y marea, se determinará el recorrido a cumplirse. Esto lo determinará el Oficial de Regata, quién comunicará a los participantes el número del recorrido por VHF.

En las Marcas Fijas se utilizarán las “Boyas CIC”. En caso de ausencia de alguna de ellas, la CR fondeará una Boya del YCCN en proximidades de la posición de la boya faltante. El OR también podrá decidir establecer un recorrido diferente a los establecidos por la CIC, lo que será informado mediante comunicación radial (VHF) desde la lancha de la Comisión de Regata, informando la posición aproximada (φ y ω) de cada marca, con la mayor exactitud que le sea posible.

8.4 Regatas Crucero

8.4.1 Recorrido Crucero a Bernal. También denominado “Vuelta a Bernal”, pues se trata de una regata sin escalas, de una sola etapa desde que se parte hasta que se llega, en una misma jornada.

Partida: Línea de Partida YCCN – Par Km 10 del Ramal Norte del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires, por Estribor (34° 36'.491 S – 058° 15'.422 W aprox) – Toma de Agua de Bernal por Babor – Par Km 10 Ramal Norte del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires por Babor – Llegada.

9. IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES EN LA PARTIDA

9.1 La identificación de cada yate será responsabilidad del Timonel. Deberá pasar cercano a la lancha de la CR para poder ser identificado visualmente, lo que se interpretará como intención de participar en la regata.

9.2 En caso de condiciones hidrometeorológicas que no permitan una aproximación adecuada, SE ACEPTARÁ LA IDENTIFICACION MEDIANTE VHF.

10. LINEAS DE PARTIDA Y DE LLEGADA

10.1 La Línea de Partida del YCCN de todas las regatas del campeonato estará ubicada en proximidades de la posición

Lat: 34° 30',770 S

Lon: 58° 26',600 W

10.2 La Línea de Llegada de todas las regatas de este campeonato será la misma usada para la Partida, que se cruzará en sentido contrario al de Partida. Si por cualquier razón el OR decidiera modificar la posición, lo informará por VHF. Cuando la “Línea de Llegada” quede establecida, en la lancha de la CR se izará una Bandera AZUL.

10.3 Las posiciones geográficas mencionadas en las IR se dan al solo efecto de facilitar la localización de las marcas en las cartas náuticas correspondientes. La CR no se responsabiliza por errores en las coordenadas

referidas, sea cual fuere su origen, los que no se aceptarán como fundamento de pedidos de reparación. Esto modifica RRV 61.4 (b) (1).

11. SISTEMA, HORAS Y SEÑALES DE PARTIDA

11.1 Cuando el número de competidores sea menor de 26 yates en total, se realizará una sola partida. En este caso se reemplazan las “banderas de serie” por una Bandera del Centro Naval, que será una Bandera Amarilla con el escudo del Centro Naval en su centro.

11.2 Si la cantidad de barcos en el agua “listos a partir” es inferior a cinco barcos, se anulará la regata.

11.3 Señales de Partida. Son las que están definidas en la Regla 26 del RRV.

Bandera Naranja: También se utilizará la “Bandera Naranja”, que se izará con una señal sonora 10 minutos antes de la Partida General o de la primera Serie que parta. Esta señal a tope indicará que la “Línea de Partida ya está establecida” y el “Procedimiento de Partida” comenzará cinco minutos después.

11.4 Cuando la flota a partir es de 25 barcos o menos.

Minutos antes Antes de partir	Señal Visual	Señal Acústica	Significado
5	Iza Bandera Centro Naval	Acústica corta	ATENCIÓN – Faltan 5 minutos
4	Iza Bandera “P”	Acústica corta	PREPARATORIA – Faltan 4 minutos
1	Arría Bandera “P”	Acústica larga	FALTA UN MINUTO para la Flota
0	Arría Bandera CN	Acústica corta	PARTIDA !

Cuando la flota a partir es de 26 ó más barcos. Se procede a “Partidas Sucesivas”, por “Grupos”.

Minutos antes Antes de partir	Señal Visual	Señal Acústica	Significado
5	Iza Bandera de Grupo 1	Acústica corta	ATENCIÓN – Faltan 5 minutos para el Grupo 1
4	Iza Bandera “P”	Acústica corta	PREPARATORIA – Faltan 4 minutos
1	Arría Bandera “P”	Acústica larga	FALTA UN MINUTO para la Flota
0	Arría Bandera CN	Acústica corta	PARTIDA !
5	Iza Bandera de Grupo 2		ATENCIÓN – Faltan 5 minutos para el Grupo 2
4	Iza Bandera “P”	Acústica corta	PREPARATORIA – Faltan 4 minutos Para el Grupo 2
1	Arría Bandera Gpo 2	Acústica larga	FALTA UN MINUTO Para Grupo 2
0	Arría Bandera Gpo 2	Acústica corta	PARTIDA ! ... Del Grupo 2
5	Iza Bandera Gpo 3		ATENCIÓN – Faltan 5 minutos Para el Grupo 3

Y así sucesivamente hasta que hayan partido todos los Grupos.

12. POSTERGACIÓN DE LA PARTIDA. ANULACIÓN DE LA REGATA

El OR podrá “POSTERGAR” la Partida. Esto se indicará izando la bandera “INTELIGENCIA” (CIS) en el palo de señales de la lancha de la CR, acompañado con dos señales sonoras. Cuando se arrie, se ejecutará sólo una señal sonora. Luego de UN MINUTO de ese arriado, comenzará el procedimiento de partida ya descrito. La CR podrá postergar la partida por una hora, hasta dos veces. Luego será anulada o reprogramada en fecha de reserva.

La ANULACIÓN de la regata que ya partió – que también significa el regreso a la zona de partida – se indicará izando la bandera "N" acompañado con tres señales sonoras. Se arriará con una sola señal sonora. UN MINUTO DESPUÉS de ese arriado, se dará una nueva señal de Atención – o alguna otra señal – con un solo toque de señal sonora.

Si se iza la bandera Inteligencia y debajo la bandera “A”, significará que *todas las regatas que no partieron quedan anuladas y no habrá más regatas en el día.*

13. TIEMPO Y VIENTO LÍMITE DE LA PARTIDA

13.1 La “Línea de Partida” se levantará en todas las regatas quince (15) minutos después de haber partido la última Serie (Grupo) de ese día. A partir de este momento, participante que no la haya cruzado reglamentariamente será considerado “DNS” (Did Not Start), “no partió”. En caso de que un participante decidiera no participar de la regata, debe comunicarlo de inmediato por VHF al OR o a la dirección de “e-mail” ofinautica.olivos@centronaval.org.ar previo al inicio del Procedimiento de Partida de la primer Serie. De no hacerlo podrá ser penalizado con hasta un total de 3 puntos negativos en la suma total de los puntos del Campeonato.

13.2 VIENTO LIMITE: Para todas las SERIES no se dará partida a una regata si los registros de viento de la CR son menores a 4 nudos o mayores a 20 nudos.

14. YATES PASADOS EN LA LINEA DE PARTIDA. LLAMADAS

14.1 Llamada Individual

La CR indicará que algún yate partió prematuramente izando la bandera “X” (CIS), acompañado por una señal sonora. También podrá llamar a viva voz, o por radio (VHF), o por medio de una lancha auxiliar.

Pero el hecho de no efectuar ningún llamado, aparte de la señal izada, no exime al infractor de su obligación de regresar y volver a partir (Regla 29.1 del RRV).

Esta señal se arriará cuando hayan regresado todos los yates infractores que se hayan detectado.

14.2 Llamada General

Cuando no se haya podido individualizar a los yates pasados, por la cantidad, el OR procederá como lo indica la Regla 29.3 del RRV. Izará el gallardete “Primer Repetidor” (también conocido como “Primer Sustituto”), con dos señales sonoras. Esto obligará a todos los participantes a regresar para iniciarse una nueva partida. La nueva “Señal Preparatoria” (Bandera “P”) será efectuada un minuto después de arriado el gallardete “PRIMER SUSTITUTO” (CIS), acompañado por una señal sonora.

En las regatas Crucero, cuando un yate no se rehabilite se le impondrá un recargo del 20% sobre su Tiempo Real.

15. REDUCCIÓN DE RECORRIDO

Las regatas podrán tener un *recorrido acortado*, cuando varíen mucho las condiciones del viento. Esto lo decidirá el OR.

16. VIRADAS EN MARCAS INEXISTENTES

En caso de tener que virarse algún par de Boyas del Canal Emilio Mitre y faltar una de ellas, se deberá virar la existente. En caso de faltar ambas boyas del par, deberá virarse la posición geográfica de la del veril Oeste (Boya Lateral Verde, según reglamento IALA). Esto es válido para todas las regatas.

17. SOBRE EL DERECHO DE PASO

Para determinar el derecho de paso entre competidores, gobernarán las reglas de la Parte 2 del RRV, Reglas 10 a 17, durante horas de visibilidad diurna.

Desde la puesta del sol y hasta la salida al día siguiente, regirán las normas establecidas en el RIPPAM, edición 1972 y posteriores actualizaciones.

18. TIEMPOS LÍMITES, HABILITACIÓN COMO “LLEGADO”. YATES QUE ABANDONAN

18.1 Regatas de Marcas Fijas: El límite de tiempo será de tres (3) horas desde la Partida de su Serie, o de sesenta (60) minutos después de la llegada del primer yate de su Serie lo que ocurra primero. Si algún yate vira la primera marca antes de los noventa (90) minutos desde la hora de partida de su Serie, habilitará al resto de su Serie. Caso contrario se anulará la regata, lo que será informado por el OR mediante comunicación radial (VHF)

18.2 Regatas Barlo Sota el límite de tiempo para toda la regata será de tres (3) horas desde la Partida de su Serie.

18.3 Regatas Crucero: En estas regatas la Línea de Llegada será levantada a las 18hs de Buenos Aires, Hora Oficial Argentina, salvo que la CR disponga un horario posterior por las razones que mejor estime. Esto será comunicado por VHF. Modifica Regla 35.

18.4 Declaración de “yate no arribado”: A todos los yates que no arriben dentro de los tiempos límites indicados, el OR los anotará como “DNF” (Did Not Finish), “No Arribado”.

18.5 Yates que deciden Abandonar la Regata o estén atrasados: En todos los casos en que un participante decida abandonar la regata, o sepa que no llegará a la Línea de Llegada dentro del tiempo límite establecido, deberá comunicarse por radio (VHF) con la lancha de la CR para informar su situación.

18.6 En caso de que un participante abandone la regata, debe comunicarlo de inmediato por VHF al OR en forma directa o indirecta. De no hacerlo se lo penalizará con un total de 3 puntos negativos en la suma total de los puntos del Campeonato.

19. IDENTIFICACION DE LOS YATES EN LA LLEGADA

19.1 Todos los Timoneles deberán asegurarse de que han sido correctamente identificados al cruzar la “Línea de Llegada”. Un yate no identificado, será considerado como “DNF”

19.2 Ante casos de llegadas nocturnas o de mala visibilidad, los yates deberán iluminar su número de vela al cruzar la Línea de Llegada. También informarán por radio (VHF) su situación a la CR, unas dos millas antes de cruzar la Línea y para máxima seguridad en el momento del Arribo.

20. PENALIDADES

20.1 Regirán las penalizaciones vigentes en el RRV.

20.2 (Giros de 360° y 720°) Regirán las penalizaciones vigentes en el Reglamento de Regatas de Vela, con excepción de la regla 44.1, que es modificada de modo que la penalización de “Dos Giros” es reemplazada por la Penalización de “Un Giro” para la rehabilitación de quien toca una marca/boya o incumplió algún derecho de paso, que deberá cumplirse **“lo más pronto posible”**, en cuanto el infractor se haya separado de otros barcos para no molestar sus navegaciones.

21. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

Regirán las Reglas 60, 61 y 62, del RRV. Todo yate que proteste deberá comunicar su intención al OR antes de arribar, ya sea a viva voz al cruzar la Línea de Llegada, o por radio (VHF), dando el nombre del yate al que le efectuará la protesta. También lo informará al Timonel del yate al que le “protestará”, en la primera oportunidad que tenga.

Deberá cruzar la Línea de Llegada enarbolando en un lugar bien visible desde la lancha de la CR la **bandera “B” (CIS)**. El no cumplimiento de esta “instrucción” dará motivo a no recibirse la Protesta y no ser dada por presentada.

La presentación formal de la Protesta mediante formulario reglamentario, será enviado antes del martes siguiente a las 9 Horas, Hora Oficial Argentina por mail a ofinautica.olivos@centronaval.org.ar . Los formularios reglamentarios se podrán solicitar en la Oficina de Náutica de la Capitanía Olivos del YCCN o descargar del siguiente link: [FORMULARIO](#)

Las protestas y pedidos de reparación se publicarán en el TOAR y se informará a los involucrados por email a fin de fijar cuándo y dónde se llevarán a cabo las audiencias. Las Protestas serán tratadas en la Capitanía Olivos del YCCN, en fecha y hora a determinarse e informarse oportunamente. La Comisión de Protestas que se reúna sesionará cumpliendo las Reglas 63 a 67 del RRV.

No se exigirá pago alguno en concepto de “Arancel de Derecho de Protesta” (RRV, Punto 1.3 de las “Prescripciones de la Autoridad Nacional”).

22. PUNTAJE

22.1 Se aplicará el “Sistema de Puntaje Bajo” (RRV, Apéndice 4, punto A4) y la Regla A5.3 del RRV.

22.2 Por tratarse de un Campeonato, el puntaje final – que dará la adjudicación a los premios – será el resultado de la sumatoria directa del puntaje obtenido por cada yate participante en cada regata. Por tratarse del “Sistema de Puntaje Bajo”, a menor puntaje absoluto, mejor posición en la Tabla de Adjudicación de Premios.

23. ANUNCIO DE LOS RESULTADOS DE LA REGATA

Al finalizar cada regata, y en caso de existir Protestas, se dará a conocer el “**RESULTADO PROVISORIO**” en una planilla que se colocará en el TOAR, en donde también se asentarán las Protestas presentadas.

El “**RESULTADO DEFINITIVO**” se comunicará oportunamente, colocando en el TOAR la planilla correspondiente y también podrá ser informado por WhatsApp.

24. PREMIOS

Se entregarán premios por el Campeonato. Habrá Clasificación General y Clasificación por Series. Podrán existir premios para alguna regata en particular, u otros por alguna mención especial.

Todo yate que participe (Partido y Arribado) en alguna regata será clasificado en el Campeonato. El puntaje final será la sumatoria directa del puntaje obtenido en cada una de las regatas corridas. Se puntuarán todas las regatas que se hayan corrido. Quienes no hayan participado en la totalidad de las regatas corridas, en

aquellas en las que no lo han hecho, o no hayan “arribado”, obtendrán en cada una el puntaje que surgirá de la aplicación de las Reglas del RRV, más las penalizaciones que pudieran corresponder.

El Campeonato permite dos regatas de “descarte” siempre que la CR pueda largar y validar ocho regatas, en caso de que la CR solo pueda largar y validar siete regatas habrá un único descarte. Si la CR pudiera largar y validar seis regatas o menos, no habrá descartes.

El Campeonato quedará declarado válido con 3 regatas que la CR pueda largar y declarar válidas.

24.1 Clasificación General:

Se premiarán al 1ro., 2do. y 3do. del Campeonato en la Clasificación General

Premio “Náyades Rioplatenses”: Se disputará, a modo de trofeo Challenger, entre los barcos que hayan participado en el Campeonato. Lo ganará el barco que resulte mejor ubicado en la Tabla de Posiciones del Campeonato de la Clasificación General.

La Serie “S” no puede participar en la Clasificación General.

24.2 Clasificación por Series: Se premiarán al 1ro. y al 2do. de cada Serie del Campeonato. Se ha decidido AGRUPAR las Series. Por ello, para la clasificación y el otorgamiento de los premios en este Campeonato se considerarán las siguientes Series:

Serie “A” del Campeonato:	Las Series CIC	A y B
Serie “B” del Campeonato:	Las Series CIC	C y D
Serie “C” del Campeonato:	Las Series CIC	E y F
Serie “S” del Campeonato:	La Serie CIC	S

25. COMUNICACIONES RADIALES

25.1 Es obligatorio que toda embarcación que participa en el Campeonato cuente por lo menos con un equipo VHF marino en condiciones operativas

25.2 El canal de VHF para todas las comunicaciones de todas las regatas del Campeonato es el **88 USA**.

25.3. Están permitidas las comunicaciones radiales hasta 5 minutos antes de la “Señal de Atención” de la primera Serie a Partir. Habrá SILENCIO RADIOELÉCTRICO TOTAL hasta luego de la “Señal de Partida” de la última Serie que partió.

25.4. Durante la regata, cada competidor puede comunicarse por VHF tanto con el OR como con otro competidor, por motivos que hacen a la seguridad de la navegación, para dar su posición y por cualquier motivo que no signifique una ayuda que lo favorezca respecto a otros participantes de la regata. Incluso, puede hacerlo con otros barcos que no participen de la regata, como puente para comunicarse con el OR.

25.6. Están permitidas todas las comunicaciones radiales con Prefectura Naval Argentina y Prefectura Nacional Naval (Uruguay)

26. USO DE TIMÓN AUTOMÁTICO O DE VIENTO

En todas las regatas de este Campeonato **no** está permitido el uso de Timón Automático y/o de viento.

27. USO DE SALVAVIDAS

Queda a criterio de los Capitanes el uso de salvavidas personal con arnés de seguridad durante las regatas y en la navegación previa a la partida y posterior a la llegada. En caso de que la decisión parta de la Comisión de Regata o del OR, se izará en la lancha de la CR la bandera “Yankee” en cada regata de este campeonato.



28. PROFUNDIDAD EN LA ZONA DE REGATAS

La Comisión de Regatas podrá postergar o suspender la misma cuando vea que los valores estén por debajo de 40 cm sobre el cero del mareómetro del puerto del YCCN Olivos; los competidores deberán llamar por teléfono o radio canal 88 USA a fin de confirmar la postergación o anulación de la regata. La CR podrá postergar la largada por una hora, hasta dos veces. Luego será anulada o reprogramada en fecha de reserva.

La Comisión de Regatas procurará tomar las medidas necesarias para evitar inconvenientes a los yates participantes, pero en caso de una bajante pronunciada o de falta de agua en la cancha de regatas, no se concederá ningún tipo de reparación ni compensación a los afectados por este motivo.

29. ASISTENCIA MÉDICA

En caso de necesidad de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano alguno que asuma la responsabilidad, los participantes autorizan al organizador de las regatas a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico que los trasladen.

30. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR, DE LOS PROPIETARIOS, LOS CAPITANES Y LAS TRIPULACIONES

30.1 Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

Participar en las regatas del presente Campeonato implicará el conocimiento y conformidad de lo expuesto en este punto de las presentes Instrucciones.

30.2 La Autoridad Organizadora no se responsabilizará por los daños y/o accidentes que se ocasionen a personas, embarcaciones, instalaciones y/o equipos, antes, durante o después de las regatas, ya sean participantes de las mismas o terceros, y ya sea navegando o en puertos en donde amarren circunstancialmente, con motivo de estas regatas. Estas responsabilidades – y sus consecuencias legales (penales y/o civiles) – recaerán directamente sobre las Dotaciones de los barcos involucrados.

30.3 Los propietarios de los yates participantes deberán velar porque el casco, perchas y aparejos de los mismos, que presenten para competir, estén aptos para soportar cualquier condición de viento y mar, y estén perfectamente equipados y amarinados, como también su tripulación. Asimismo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas establecidas por la Prefectura Naval Argentina en cuanto a equipos de seguridad, mantenimiento y supervivencia a bordo.

30.4 Los Capitanes serán los directos responsables de la seguridad de los yates y serán quienes decidirán si parten, continúan en regata, o abandonan. También deberán asegurarse de que sus tripulaciones estén debidamente experimentada y físicamente apta para afrontar el mal tiempo, y asegurarse de que las mismas conozcan donde están estibados y cómo se usan los elementos de seguridad y supervivencia existentes a bordo.

31. CARTA NÁUTICA DE REFERENCIA

A todo efecto, la Carta Náutica “de referencia” que utilizará la CR y eventualmente la Comisión de Protestas, será la H-155 A, editada por el Servicio de Hidrografía Naval, de la ARMADA ARGENTINA.

Para las Regatas Crucero se utilizará también la Carta H-118. Y para mejor visualización de la zona, en las llegadas de las regatas crucero a Río Santiago se utilizará la Carta Náutica H-157.

32. ARBITRAJE

Los participantes aceptan que las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a las competencias, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a las competencias, que puedan involucrar a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltos mediante el Arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo.

33. AGUAS LIMPIAS

Todos los yates que acumulen residuos de cualquier tipo durante las regatas, deberán eliminarlos una vez llegados a puerto, dejándolos en los “tachos de basura” existentes al efecto. Arrojarlos por la borda – de ser observado – será motivo automático de DESCALIFICACIÓN.

ANEXO 1

MARCAS PARA LOS RECORRIDOS

ABREVIATURA	DENOMINACION DE LAS BOYAS	POSICION APROXIMADA
CUBA	Club Universitario Buenos Aires	34°32.72 S - 58°24.28 W
CVB	Club de Veleros Barlovento	34°31.37 S - 58°22.14 W
FAY	Federación Argentina de Yachting	34°30.46 S - 58°24.81 W
BSI	Club Barrancas / Yacht Club San Isidro	34°32.50 S - 58°22.28 W

RECORRIDOS POSIBLES:

#	RECORRIDO	RODEAR MARCAS POR	LONGITUD
1	PART./LLEG.-CVB-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	6.93
2	PART./LLEG.-CUBA-CVB-PART./LLEG.	BABOR	6.93
3	PART./LLEG.-CUBA-BSI-PART./LLEG.	BABOR	6.90
4	PART./LLEG.-BSI-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	6.90
5	PART./LLEG.-BSI-CVB-BSI-CVB-PART./LLEG.	BABOR	8.74
6	PART./LLEG.-CVB-BSI-CVB-BSI-PART./LLEG.	ESTRIBOR	8.74
7	PART./LLEG.-CVB-PART./LLEG.	BABOR	4.79
8	PART./LLEG.-BSI-PART./LLEG.	BABOR	5.86
9	PART./LLEG.-CUBA-PART./LLEG.	BABOR	4.62
10	PART./LLEG.-CVB-CUBA-BSI-PART./LLEG.	ESTRIBOR-BABOR-BABOR	9.21
11	PART./LLEG.-BSI-CUBA-CVB-PART./LLEG.	ESTRIBOR-ESTRIBOR-BABOR	9.21
12	PART./LLEG.-CUBA-CVB-BSI-PART./LLEG.	BABOR-ESTRIBOR-ESTRIBOR	8.61
13	PART./LLEG.-BSI-CVB-CUBA-PART./LLEG.	BABOR-BABOR-ESTRIBOR	8.61
14	PART./LLEG.-CVB-BSI-CUBA-PART./LLEG.	ESTRIBOR	7.51
15	PART./LLEG.-CUBA-BSI-CVB-PART./LLEG.	BABOR	7.51